



**ACTA DE LA REUNION DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL
DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2020**

PRESIDENTE:

Julián González Cid.
Subdirector General de Administración y Gestión Financiera. D.G. de Organización e Inspección.

VOCALES:

Alejandro Alas-Pumariño Linde.
Subdirector General de la Oficialía Mayor D.G. de Organización e Inspección.

M^a Jesús Álvarez Tejerina.
Intervención Delegada en el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Andrés Pedro Arche Castillo
Abogado del Estado. Abogacía del Estado en el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Ana Ciudad de las Pozas.
Jefa de Área de Administración Financiera. S.G. de Administración y Gestión Financiera. D.G. de Organización e Inspección.

Claudio Javier Guerra Venteo.
Vocal Asesor. D.G. de Organización e Inspección.

Sandra Hernández Diéguez.
Jefa de Servicio de Asuntos Generales y Gestión Patrimonial. S.G. de Coordinación y Gestión Administrativa. D.G. de la Marina Mercante.

Miguel Villalón Esquinas.
Jefe de Servicio de Mantenimiento y Obras. Secretaría General. D.G. del Instituto Geográfico Nacional

SECRETARIO:

José Alejandro González Osset.
Jefe de Servicio. S.G. de Administración y Gestión Financiera. D.G. de Organización e Inspección.

En Madrid, siendo las 11:30 horas del día 8 de octubre de 2020, ha tenido lugar telemáticamente, reunión de la Junta de Contratación, con asistencia de los miembros que se citan al margen.

La reunión tiene el siguiente **Orden del día**:

- 1.- Aprobación de acta: J 01.10.2020 - Aprobación del Acta
- 2.- Apertura y calificación administrativa: 012072PH0151 - Servicio de seguridad y vigilancia en diversas Capitanías Marítimas dependientes de la Dirección General de la Marina Mercante
- 3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 012072PH0151 - Servicio de seguridad y vigilancia en diversas Capitanías Marítimas dependientes de la Dirección General de la Marina Mercante
- 4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 012072PH0151 - Servicio de seguridad y vigilancia en diversas Capitanías Marítimas dependientes de la Dirección General de la Marina Mercante
- 5.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 012072PH0151 - Servicio de seguridad y vigilancia en diversas Capitanías Marítimas dependientes de la Dirección General de la Marina Mercante
- 6.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 012072PH0151 - Servicio de seguridad y vigilancia en diversas Capitanías Marítimas dependientes de la Dirección General de la Marina Mercante
- 7.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 012072PH0151 - Servicio de seguridad y vigilancia en diversas Capitanías Marítimas dependientes de la Dirección General de la Marina Mercante
- 8.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 012072PH0151 - Servicio de seguridad y vigilancia en diversas Capitanías Marítimas dependientes de la Dirección General de la Marina Mercante
- 9.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 012072PH0151 - Servicio de seguridad y vigilancia en diversas Capitanías Marítimas dependientes de la Dirección General de la Marina Mercante
- 10.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 012072PH0151 - Servicio de seguridad y vigilancia en diversas Capitanías Marítimas dependientes de la Dirección General de la Marina Mercante

Fdo. GONZALEZ CID JULIAN - DNI 05359079X
Fecha de firma: 2020.10.16 12:08:40 CEST
Cargo: El Presidente de la Junta de Contratación

Fdo. GONZALEZ OSSET JOSE ALEJANDRO P10 - 45269003N
Fecha de firma: 2020.10.16 12:07:50 CEST
Cargo: El Secretario



11.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 012072PH0151 - Servicio de seguridad y vigilancia en diversas Capitanías Marítimas dependientes de la Dirección General de la Marina Mercante

12.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 012072PH0151 - Servicio de seguridad y vigilancia en diversas Capitanías Marítimas dependientes de la Dirección General de la Marina Mercante

13.- Propuesta adjudicación: 012072PH0151 - Servicio de seguridad y vigilancia en diversas Capitanías Marítimas dependientes de la Dirección General de la Marina Mercante

14.- Apertura y calificación administrativa: 012052VH0154 - Actividades culturales y de ocio, para los hijos de los empleados públicos de los Ministerios de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Organismos Autónomos CEDEX y CNIG, y de las Agencias Estatales de Seguridad Aérea (AESA) y de Seguridad Ferroviaria (AESF) de Madrid

15.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 012052VH0154 - Actividades culturales y de ocio, para los hijos de los empleados públicos de los Ministerios de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Organismos Autónomos CEDEX y CNIG, y de las Agencias Estatales de Seguridad Aérea (AESA) y de Seguridad Ferroviaria (AESF) de Madrid

16.- Subsanación: 012013RM0163 - Acuerdo Marco para la contratación del Suministro de mascarillas para el personal del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Año 2021

17.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 012013RM0163 - Acuerdo Marco para

la contratación del Suministro de mascarillas para el personal del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Año 2021

18.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 012013RM0163 - Acuerdo Marco para la contratación del Suministro de mascarillas para el personal del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Año 2021

19.- Propuesta adjudicación: 012013RM0163 - Acuerdo Marco para la contratación del Suministro de mascarillas para el personal del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Año 2021

20.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 012011PM0076 - Obras de adaptación de oficinas a uso de archivo en la sede de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid

21.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 012011PM0076 - Obras de adaptación de oficinas a uso de archivo en la sede de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid

22.- Propuesta adjudicación: 012011PM0076 - Obras de adaptación de oficinas a uso de archivo en la sede de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid

23.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 1820J3RM0844 - Suministro de Gasóleo, Clase C, para las calderas de la Sede Central del Instituto Geográfico Nacional.

24.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 1820J3RM0844 - Suministro de Gasóleo, Clase C, para las calderas de la Sede Central del Instituto Geográfico Nacional.

25.- Propuesta adjudicación: 1820J3RM0844 - Suministro de Gasóleo, Clase C, para las calderas de la Sede Central del Instituto Geográfico Nacional.

Punto PRIMERO del Orden del día: "Aprobación de acta: J 01.10.2020 - Aprobación del Acta."

La Junta de Contratación acuerda aprobar el Acta correspondiente a la reunión celebrada el 1 de octubre de 2020, procediendo el Presidente y el Secretario a la firma de la misma a través de la Plataforma de contratación del sector público.

Punto SEGUNDO del Orden del día: "Apertura y calificación administrativa: 012072PH0151 - Servicio de seguridad y vigilancia en diversas Capitanías Marítimas dependientes de la Dirección General de la Marina Mercante"

En primer lugar, el Secretario, estando presente los cuatro custodios (Presidente de la Junta de



Contratación, Abogado del Estado, Interventora Delegada y el propio Secretario) procede al descifrado y apertura de los sobres electrónicos que contienen la documentación administrativa, finalizando el proceso con éxito.

A este proceso de licitación han concurrido las siguientes empresas:

LICITADOR	LOTES
1. B98509052 - SEGURETAT VIGILANCIA I PROTECCIÓ SAFOR, S.L.	1, 2, 3, 4 y 5
2. B91560789 - SEGURIDAD PROTECCION Y ALERTA	3
3. A92629062 - PRETORIA SEGURIDAD S.A.	3
4. B27382175 - ALCOR SEGURIDAD, S.L.	1, 2, 3 y 5
5. B90024100 - SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L.	3, 4 y 5
6. A04038014 - GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.	1, 2 y 3
7. B38967311 - POWER7 SEGURIDAD HISPANIA CANARIAS, S.L.	5

Revisada la documentación aportada por los licitadores la Junta de Contratación acuerda la admisión de las siguientes:

LICITADOR	LOTES
1. B98509052 - SEGURETAT VIGILANCIA I PROTECCIÓ SAFOR, S.L.	1, 2, 3, 4 y 5
2. B91560789 - SEGURIDAD PROTECCION Y ALERTA	3
3. A92629062 - PRETORIA SEGURIDAD S.A.	3
4. B27382175 - ALCOR SEGURIDAD, S.L.	1, 2, 3 y 5
5. B90024100 - SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L.	3, 4 y 5
6. A04038014 - GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.	1, 2 y 3

Así mismo, la Junta de Contratación acuerda que la empresa que seguidamente se indica tendrá que subsanar la documentación administrativa en los extremos que se especifican, siendo el plazo para ello de 3 días hábiles.

- **B38967311 - POWER7 SEGURIDAD HISPANIA CANARIAS, S.L. Lote 5**

En el apartado II.4 a) y b) del Cuadro de características del Pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) que rige la licitación, se establecen los requisitos de solvencia (económica y financiera, y técnica o profesional) que han de cumplir los licitadores. En la Cláusula 6, apartado 1), a), 2) del PCAP se establece “*Que cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones que establecidas en el pliego de conformidad con el DEUC o que, alternativamente, posee la clasificación indicada en el apartado II.3. del cuadro de características de este Pliego (Parte II o Parte IV, apartados B y C del DEUC)*”. El licitador ha cumplimentado afirmativamente el apartado α , de la Parte IV, y no ha desplegado los apartados B y C del DEUC. Alternativamente no ha acreditado poseer la clasificación reseñada en el apartado II.4.c) del Cuadro de características del PCAP.

Así mismo, el licitador no ha cumplimentado en el DEUC la parte correspondiente a la habilitación empresarial exigida en el apartado II.3 del Cuadro de características del PCAP.

En consecuencia, el licitador deberá subsanar dichas circunstancias.



Punto TERCERO del Orden del día: **“Apertura criterios evaluables automáticamente: 012072PH0151 - Servicio de seguridad y vigilancia en diversas Capitanías Marítimas dependientes de la Dirección General de la Marina Mercante”**; Punto CUARTO del Orden del día: **“Apertura criterios evaluables automáticamente: 012072PH0151 - Servicio de seguridad y vigilancia en diversas Capitanías Marítimas dependientes de la Dirección General de la Marina Mercante”**; Punto QUINTO del Orden del día: **“Apertura criterios evaluables automáticamente: 012072PH0151 - Servicio de seguridad y vigilancia en diversas Capitanías Marítimas dependientes de la Dirección General de la Marina Mercante”**; Punto SEXTO del Orden del día: **“Apertura criterios evaluables automáticamente: 012072PH0151 - Servicio de seguridad y vigilancia en diversas Capitanías Marítimas dependientes de la Dirección General de la Marina Mercante”**; Punto SÉPTIMO del Orden del día: **“Apertura criterios evaluables automáticamente: 012072PH0151 - Servicio de seguridad y vigilancia en diversas Capitanías Marítimas dependientes de la Dirección General de la Marina Mercante”**; Punto OCTAVO del Orden del día: **“Valoración criterios evaluables automáticamente: 012072PH0151 - Servicio de seguridad y vigilancia en diversas Capitanías Marítimas dependientes de la Dirección General de la Marina Mercante”**; Punto NOVENO del Orden del día: **“Valoración criterios evaluables automáticamente: 012072PH0151 - Servicio de seguridad y vigilancia en diversas Capitanías Marítimas dependientes de la Dirección General de la Marina Mercante”**; Punto DÉCIMO del Orden del día: **“Valoración criterios evaluables automáticamente: 012072PH0151 - Servicio de seguridad y vigilancia en diversas Capitanías Marítimas dependientes de la Dirección General de la Marina Mercante”**; Punto UNDÉCIMO del Orden del día: **“Valoración criterios evaluables automáticamente: 012072PH0151 - Servicio de seguridad y vigilancia en diversas Capitanías Marítimas dependientes de la Dirección General de la Marina Mercante”**; Punto DUODÉCIMO del Orden del día: **“Valoración criterios evaluables automáticamente: 012072PH0151 - Servicio de seguridad y vigilancia en diversas Capitanías Marítimas dependientes de la Dirección General de la Marina Mercante”**; Punto DECIMOTERCERO del Orden del día: **“Propuesta adjudicación: 012072PH0151 - Servicio de seguridad y vigilancia en diversas Capitanías Marítimas dependientes de la Dirección General de la Marina Mercante”**

La Junta de Contratación acuerda posponer la celebración de estos actos hasta que no se compruebe si la empresa que tiene que subsanar la documentación administrativa lo ha hecho en tiempo y forma.

Punto DECIMOCUARTO del Orden del día: **“Apertura y calificación administrativa: 012052VH0154 - Actividades culturales y de ocio, para los hijos de los empleados públicos de los Ministerios de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Organismos Autónomos CEDEX y CNIG, y de las Agencias Estatales de Seguridad Aérea (AESA) y de Seguridad Ferroviaria (AESF) de Madrid”**

En primer lugar, el Secretario, estando presente los cuatro custodios (Presidente de la Junta de Contratación, Abogado del Estado, Interventora Delegada y el propio Secretario) procede al descifrado y apertura de los sobres electrónicos que contienen la documentación administrativa, finalizando el proceso con éxito.

A este proceso de licitación han concurrido las siguientes empresas:

1. B84980523 - DEPORTE, OCIO Y EVENTOS SL
2. B87196655 - UNBLOCK CREATIVITY S.L.
3. B82321803 - IDRA SOCIOEDUCATIVO SL
4. B85742203 - FROGGIES PRODUCCIONES S.L.
5. B70019294 - SERVIPLUSTOTAL S.L
6. B10369460 - PEBETERO SERVICIOS Y FORMACION S.L.
7. B86700796 - TRATO PRODUCCIONES ARTISTICAS



8. A53866299 - INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS EMPRESARIALES CAMBRIDGE S.A
9. G50717370 – ASOCIACIÓN OCEANO ATLÁNTICO
10. B80345721 - JC MADRID DEPORTE Y CULTURA SL

Revisada la documentación aportada por los licitadores la Junta de Contratación acuerda la admisión de las siguientes:

1. B84980523 - DEPORTE, OCIO Y EVENTOS SL
2. B87196655 - UNBLOCK CREATIVITY S.L.
3. B82321803 - IDRA SOCIOEDUCATIVO SL
4. B10369460 - PEBETERO SERVICIOS Y FORMACION S.L.

Así mismo, la Junta de Contratación acuerda que las empresas que seguidamente se indican tendrán que subsanar la documentación administrativa en los extremos que se especifican, siendo el plazo para ello de 3 días hábiles.

- **B85742203 - FROGGIES PRODUCCIONES S.L.**
- **B70019294 - SERVIPLUSTOTAL S.L**
- **B86700796 - TRATO PRODUCCIONES ARTISTICAS**
- **B80345721 - JC MADRID DEPORTE Y CULTURA SL**

En el apartado II.4 a) y b) del Cuadro de características del Pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) que rige la licitación, se establecen los requisitos de solvencia (económica y financiera, y técnica o profesional) que han de cumplir los licitadores. En la Cláusula 6, apartado 1), a), 2) del PCAP se establece “*Que cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones que establecidas en el pliego de conformidad con el DEUC o que, alternativamente, posee la clasificación indicada en el apartado II.3. del cuadro de características de este Pliego (Parte II o Parte IV, apartados B y C del DEUC)*”. El licitador ha cumplimentado afirmativamente el apartado α , de la Parte IV, y no ha desplegado los apartados B y C del DEUC. En consecuencia, los licitadores deberán subsanar dichas circunstancias.

- **A53866299 - INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS EMPRESARIALES CAMBRIDGE S.A**

En el apartado II.4 a) y b) del Cuadro de características del Pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) que rige la licitación, se establecen los requisitos de solvencia (económica y financiera, y técnica o profesional) que han de cumplir los licitadores. En la Cláusula 6, apartado 1), a), 2) del PCAP se establece “*Que cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones que establecidas en el pliego de conformidad con el DEUC o que, alternativamente, posee la clasificación indicada en el apartado II.3. del cuadro de características de este Pliego (Parte II o Parte IV, apartados B y C del DEUC)*”. El licitador ha cumplimentado afirmativamente el apartado α , de la Parte IV, y no ha desplegado los apartados B y C del DEUC.

Así mismo, no ha cumplimentado el apartado del Anexo 2 correspondiente a la declaración responsable relativa a la condición de PYME o no.

En consecuencia, el licitador deberá subsanar dichas circunstancias.



- **G50717370 – ASOCIACIÓN OCEANO ATLÁNTICO**

En el apartado II.4 a) y b) del Cuadro de características del Pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) que rige la licitación, se establecen los requisitos de solvencia (económica y financiera, y técnica o profesional) que han de cumplir los licitadores. En la Cláusula 6, apartado 1), a), 2) del PCAP se establece “*Que cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones que establecidas en el pliego de conformidad con el DEUC o que, alternativamente, posee la clasificación indicada en el apartado II.3. del cuadro de características de este Pliego (Parte II o Parte IV, apartados B y C del DEUC)*”. El licitador no ha cumplimentado adecuadamente el apartado B de la Parte IV del DEUC. En consecuencia, el licitador deberá subsanar dicha circunstancia o bien presentar el DEUC debidamente cumplimentado.

Punto DECIMOQUINTO del Orden del día: “Apertura criterios basados en juicios de valor: 012052VH0154 - Actividades culturales y de ocio, para los hijos de los empleados públicos de los Ministerios de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Organismos Autónomos CEDEX y CNIG, y de las Agencias Estatales de Seguridad Aérea (AE-SA) y de Seguridad Ferroviaria (AESF) de Madrid”

La Junta de Contratación acuerda posponer la celebración de este acto hasta que no se compruebe si la empresa que tiene que subsanar la documentación administrativa lo ha hecho en tiempo y forma.

Punto DECIMOSEXTO del Orden del día: “Subsanación: 012013RM0163 - Acuerdo Marco para la contratación del Suministro de mascarillas para el personal del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Año 2021”

En primer lugar, el Secretario, estando presente los cuatro custodios (Presidente de la Junta de Contratación, Abogado del Estado, Interventora Delegada y el propio Secretario) procede al descifrado y apertura de los sobres electrónicos que contienen las subsanaciones, finalizando el proceso con éxito.

Revisada la documentación aportada por los licitadores la Junta de Contratación acuerda la admisión definitiva de los siguientes licitadores:

- **B85886547 - ADC INGENIERIA AEROSPACIAL Y NUEVAS TECNOLOGIAS S.L.U.**
- **B50602275 - DESARROLLO E INVESTIGACION MEDICA ARAGONESA S.L.**
- **A25017666 - GASPUNT, S.A.**
- **A46584488 - MILA ROSA SA**
- **B03749116 - SUMEVET S.L**
- **B78373834 - OVALM S.L**
- **B80196934 - GARRIC MEDICA, S.L.**
- **B80747496 - PUBLISIZE S.L.**

Asimismo, la Junta de Contratación acuerda la **exclusión** de los siguientes licitadores por los motivos que se indican:

- **B81933830 - HELIANTHUS MEDICAL**
- **B87649927 - PAXMEDIC GLOBAL SOLUTIONS**



- /66-410-5172 - PROCURENET

Por no haber subsanado la documentación administrativa.

- B96997432 - CASA MEDITERRANEA 1967 SL
- B86078664 - PLACE G MATCH, S.L

Por no acreditar en la documentación subsanada el cumplimiento de los requisitos de solvencia técnica o profesional.

- ESB50935683 - SERVISOLUTIONS S.L.U

Por no acreditar en la documentación subsanada el cumplimiento de los requisitos de solvencia económico y financiera.

Punto DECIMOSÉPTIMO del Orden del día: “Apertura criterios evaluables automáticamente: 012013RM0163 - Acuerdo Marco para la contratación del Suministro de mascarillas para el personal del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Año 2021”

En primer lugar, el Secretario, estando presente los cuatro custodios (Presidente de la Junta de Contratación, Abogado del Estado, Interventora Delegada y el propio Secretario) procede al descifrado y apertura de los sobres electrónicos que contienen las ofertas evaluables automáticamente, finalizando el proceso con éxito y siendo el resultado el siguiente:

La Junta de contratación procede a la valoración de las ofertas admitidas siendo el resultado el siguiente:

LICITADOR	PLAZO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO
b50657469 - PROIN PINILLA, S.L.	30	0,069
B57433112 - FARMADOSIS S.L.	9	0,069
B87286621 - ROYAL PROGRESS, S.L.	5	0,069
B88454624 - SOLFIX ENGINEERING SLU	NO OFERTA	0,069
B70328307 - MOONOFF S.L.	10	0,070
B87583019 - TORROVAL Y LOPEZ SERVICIOS PROFESIONALES, S.L.	15	0,070
B48434096 - NACIL MEDICA 4 GROUP S.L	5	0,072
A78811577 - WOTTOLINE S.A.	30	0,075
B96497540 - CALVO IZQUIERDO S.L.	5	0,079
B10016863 - J. NUÑEZ, S.L.	5	0,080
B45059508 - PIVELLON S.L.	5	0,080
B61239521 - PUENTE CHINA ESPAÑA COMERCIO, S.L.	15	0,080
A25017666 - GASPUNT, S.A.	5	0,082
B78373834 - OVALM S.L	20	0,087
B81477259 - MEDICAL SIMULATOR, S.L.	5	0,089
120650387 - INSPE II (BALTICMASKS)	10	0,090
A79707295 - ILUNION SALUD	5	0,090
B47264593 - TRANSDUERO, S.L.	25	0,090
B57372906 - GRUPO DISTRIBUIDOR GARAU S.L.	34	0,090
B65387185 - CLICK COIN S.L.	15	0,090
B67621938 - SANIPROTECT, SL	5	0,090
A08736431 - AB MEDICA GROUP, S.A.	5	0,100
B80196934 - GARRIC MEDICA, S.L.	5	0,100
B85886547 - ADC INGENIERIA AEROESPACIAL Y NUEVAS TECNOLOGIAS S.L.U.	5	0,100
B83239335 - GAMMA SOLUTIONS S.L	5	0,102



LICITADOR	PLAZO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO
B47291117 - MONROY SPORT S. L.	5	0,110
A33620485 - ACUÑA Y FOMBONA, S.A.	5	0,119
B50152461 - QUALIMAX INTERNATIONAL, SL	20	0,120
A83938175 - LAPHYSAN, S.A.U.	NO OFERTA	0,140
B02628501 - SANITY HEALTH SLU	5	0,150
B07285299 - COMERCIAL MEDICA REMEX S.L.	5	0,150
B97267405 - QUIRUMED S.L.U.	25	0,150
A28165587 - PRIM, S.A.	5	0,160
B96211305 - DISMEVAL S.L.	25	0,160
B03984390 - SPI FASHION ACCESSORIES SL	7	0,170
B37374097 - FIBRAS TEXTILES SANCHEZ, S.L.	5	0,170
b61566006 - BASTOS MEDICAL,S.L	3	0,170
B54981345 - TITAN DIGITAL SL	5	0,174
A28329704 - KRAPE SA	1	0,180
A46584488 - MILA ROSA SA	5	0,180
B50602275 - DESARROLLO E INVESTIGACION MEDICA ARAGONESA S.L.	5	0,180
B54782628 - ELEGANT SUPREME SPAIN SLU	25	0,180
B66093568 - UMBERT & JAKOBSEN SOLUTIONS S.L.	15	0,180
B96519251 - EURO-GOODNIGHT, S.L.	25	0,180
A58326299 - BRF S.A. ALKIMIAPHARMA	12	0,190
A79144317 - OMFE.S.A.	10	0,190
B14546980 - RAFITEXTIL DTT 3.8 S.L.	5	0,190
B23317365 - SANELEC LOGISTICA S.L.	7	0,190
B46047999 - ESPECIALIDADES MEDICO ORTOPEDICAS SL	5	0,190
B80747496 - PUBLISIZE S.L.	35	0,190
PT501642277 - LATINO CONFEÇÇOES LDA	30	0,190
B03749116 - SUMEVET S.L	2	0,200
B62756945 - BIOCABLAN, S.L	5	0,200
B87781001 - TROPHYA SPAIN, S.L.	5	0,200
B36769479 - COMERCIAL HOSPITALARIA GRUPO 3 SL	5	0,219
B08246555 - ASENS SL	5	0,230
A08887028 - HIPERTIN S.A.	20	0,240
B87232567 - ARRHYTHMIA NETWORK TECHNOLOGY SL	5	0,249
A48279723 - MEDICINA ANALITICA CONSUMIBLES MAC, S.A.	5	0,257
B88468335 - ECOLOGICAL ADVERTISING, S.L.	15	0,260
B97828446 - MUÑOZ BOSCH, S.L.U	5	0,270
A28838555 - AMEVISA, S.A.	7	0,300
PL8943153454 - BISAF SP. Z O.O.	5	0,300
B86683885 - HERASCIENTIFIC LIFE SCIENCE, S.L.	10	0,390
B86792876 - MOHAIR PRONTO MODA SL	5	0,390
B95492716 - AMEBIL, S.L.	5	0,438

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula 11 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación el umbral a partir del cual se considera que una oferta incurre en valores anormalmente bajos es de 0,144 €. En consecuencia, las ofertas presentadas por las siguientes empresas incurren en dicha circunstancia:

1. b50657469 - PROIN PINILLA, S.L.
2. B57433112 - FARMADOSIS S.L.
3. B87286621 - ROYAL PROGRESS, S.L.
4. B88454624 - SOLFIX ENGINEERING SLU
5. B70328307 - MOONOFF S.L.
6. B87583019 - TORROVAL Y LOPEZ SERVICIOS PROFESIONALES, S.L.
7. B48434096 - NACIL MEDICA 4 GROUP S.L
8. A78811577 - WOTTOLINE S.A.
9. B96497540 - CALVO IZQUIERDO S.L.
10. B10016863 - J. NÚÑEZ, S.L.
11. B45059508 - PIVELLON S.L.
12. B61239521 - PUENTE CHINA ESPAÑA COMERCIO, S.L.



- | | |
|---|---|
| 13. A25017666 - GASPUNT, S.A. | 22. A08736431 - AB MEDICA GROUP, S.A. |
| 14. B78373834 - OVALM S.L | 23. B80196934 - GARRIC MEDICA, S.L. |
| 15. B81477259 - MEDICAL SIMULATOR, S.L. | 24. B85886547 - ADC INGENIERIA AEROESPACIAL Y NUEVAS TECNOLOGIAS S.L.U. |
| 16. 120650387 - INSPE II (BALTICMASKS) | 25. B83239335 - GAMMA SOLUTIONS S.L |
| 17. A79707295 - ILUNION SALUD | 26. B47291117 - MONROY SPORT S. L. |
| 18. B47264593 - TRANSDUERO, S.L. | 27. A33620485 - ACUÑA Y FOMBONA, S.A. |
| 19. B57372906 - GRUPO DISTRIBUIDOR GARAU S.L. | 28. B50152461 - QUALIMAX INTERNATIONAL, SL |
| 20. B65387185 - CLICK COIN S.L. | 29. A83938175 - LAPHYSAN, S.A.U. |
| 21. B67621938 - SANIPROTECT, SL | |

De acuerdo con lo establecido en los artículos 149.4 y 159.4 de la LCSP, la Junta acuerda requerir a las empresas cuyas ofertas presentan valores anormalmente bajos. mediante comunicación electrónica para que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 149.4 y 159.4 de la LCSP, requerir a la citada empresa para que remita al órgano de contratación en el plazo de 10 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación, una justificación sobre las condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Punto DECIMOCTAVO del Orden del día: “Valoración criterios evaluables automáticamente: 012013RM0163 - Acuerdo Marco para la contratación del Suministro de mascarillas para el personal del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Año 2021”; y Punto DECIMONOVENO del Orden del día: **“Propuesta adjudicación: 012013RM0163 - Acuerdo Marco para la contratación del Suministro de mascarillas para el personal del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Año 2021”**

La Junta de Contratación acuerda posponer la celebración de este acto hasta que no se disponga de las justificaciones correspondientes a las ofertas que presentan valores anormalmente bajos y del correspondiente informe de la Oficialía Mayor del Departamento.

Punto VIGÉSIMO del Orden del día: “Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 012011PM0076 - Obras de adaptación de oficinas a uso de archivo en la sede de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid”.

En primer lugar, la Junta de Contratación estudia el informe elaborado por la Oficialía Mayor respecto a la oferta realizada por B13634514 PATAGOM.SLU., incurso en valores anormalmente bajos.

A la vista del citado informe la Junta de Contratación acuerda admitir la oferta de B13634514 PATAGOM.SLU.



Punto VIGESIMOPRIMERO “Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 012011PM0076 - Obras de adaptación de oficinas a uso de archivo en la sede de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid”.

La Junta de Contratación procede a la valoración de las ofertas siendo el resultado el siguiente:

LICITADOR	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS	
	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN PRECIO
B13634514 PATAGOM.SLU	30.699,33 €	100,00
B87335253 OBRAS Y SERVICIOS REHABITEC, S.L.	31.358,56 €	95,26
B97600001 ASSISTACASA, S.L.	33.873,00 €	89,00
B81243743 ANCODARQ, S.L.	32.510,31 €	86,99
B40145203 TAPIAS RUEDA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.L.	32.929,17 €	83,98
B88064993 QUANTUM GENETIC, S.L.	33.520,00 €	79,74
B87737573 ESPACIOS INTEGRALES EUROVIP S.L.	35.202,24 €	67,65
B98695505 IMBESTEN GESTION INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS S.L.	35.757,91 €	63,66
B-83259929 OBRAS Y PROMOCIONES BESANA, S.L.	36.225,55 €	60,30
B84168327 CUEVAS GRIMA OBRAS Y SERVICIOS SLNE	36.745,44 €	56,57
B88119581 AQUINTA OBRAS Y REFORMAS SL	36.776,34 €	56,34
B28281095 SERRAZAR S.L.	37.011,85 €	54,65
B40250672 INGENIERÍA, OBRAS Y TECNOLOGÍA EUROPEA, S.L.	37.823,92 €	48,82
B86931318 ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L.	39.027,95 €	46,31
A05010889 CASTELLANA LEONESA DE CONSTRUCCIONES, S.A.	40.157,52 €	32,05
B47660212 SOLIMEF IBERICA S.L.	41.193,00 €	24,62
A84465749 TRAUXIA, S.A.	43.923,41 €	5,76

Punto VIGESIMOSEGUNDO “Propuesta adjudicación: 012011PM0076 - Obras de adaptación de oficinas a uso de archivo en la sede de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid”.

Considerando las puntuaciones obtenidas por los licitadores, expresadas en el punto vigesimoprimero de esta Acta, la Junta de Contratación acuerda adjudicar el contrato, previa fiscalización favorable por la Intervención Delegada en el Departamento, a la empresa B13634514 PATAGOM.SLU, por un importe de 30.699,33 € (sin IVA), por ser la oferta más beneficiosa, en su conjunto, para la Administración.

Punto VIGESIMOTERCERO del Orden del día: “Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 1820J3RM0844 - Suministro de Gasóleo, Clase C, para las calderas de la Sede Central del Instituto Geográfico Nacional”.

En primer lugar, la Junta de Contratación estudia el informe elaborado por la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional respecto a las ofertas realizadas por B14343586 ENERPLUS, S.L.U. y B80406309 PETRO-CONTINENTAL S.L., que contienen valores anormalmente bajos.

A la vista del citado informe, la Junta de Contratación acuerda la admisión de las ofertas formuladas por las reseñadas empresas.



Punto VISEIMOCUARTO del Orden del día: “**Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 1820J3RM0844 - Suministro de Gasóleo, Clase C, para las calderas de la Sede Central del Instituto Geográfico Nacional**”.

La Junta de Contratación procede a la valoración de las ofertas admitidas siendo el resultado el siguiente:

LICITADOR	DESCUENTO OFERTADO	PUNTUACIÓN
B80406309 PETROCONTINENTAL S.L.	7,01%	100,00
B14343586 ENERPLUS, S.L.U.	6,35%	90,58
B59979807 DISA ENERGY, S.L.U.	5,39%	76,89
B95799664 ESERGUI DISTESER SLU	4,01%	57,20

Punto VIGESIMOQUINTO del Orden del día: “**Propuesta adjudicación: 1820J3RM0844 - Suministro de Gasóleo, Clase C, para las calderas de la Sede Central del Instituto Geográfico Nacional.**”

Considerando las puntuaciones obtenidas por los licitadores, expresadas en el punto vigesimocuarto de esta Acta, la Junta de Contratación acuerda adjudicar el contrato, previa fiscalización favorable por la Intervención Delegada en el Departamento, a la empresa B80406309 PETROCONTINENTAL S.L., por un porcentaje de descuento respecto al índice de referencia semanal (Is) que publica, todos los jueves, el *Weekly Oil Bulletin* de la Comisión Europea, de 7,01%, por ser la oferta más beneficiosa, en su conjunto, para la Administración.

Sin más asuntos que tratar se finaliza la sesión a las 13:30 horas.

CONFORME,
EL PRESIDENTE

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
JULIÁN GONZÁLEZ CID

EL SECRETARIO

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE:
JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ OSSET